

COLEGIO MÉDICO DE PANAMÁ



Política de Medicamentos

V Foro Ibero-Americano de Entidades Médicas

Dra. María Teresa Donderis de Carrión
Comisión de Medicamentos

MINISTERIO DE SALUD

- **Comisión Técnica Consultiva de Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (CTC):**
- **Miembros de CTC:**
 - 1. Colegio Médico de Panamá**
 - 2. Asociación Nacional de Enfermeras**
 - 3. Facultad de Farmacia de Univ. De Panamá**
 - 4. Facultad de Medicina**
 - 5. CSS**
 - 6. Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**

MINISTERIO DE SALUD

- **Comisión Técnica Consultiva de Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (CTC):**

Elabora las reglamentaciones relacionadas con el registro sanitario y estudios de:

1. Requisitos para la obtención del Registro sanitario de los medicamentos
2. Listado de medicamentos de alto, mediano y bajo riesgo sanitario
3. Medicamentos genéricos
4. Requisitos de intercambiabilidad
5. Medicamentos biotecnológicos
6. Radiofármacos
7. Alergénos

MINISTERIO DE SALUD

- Comisión Técnica Nacional Interinstitucional (CTNI) del Ministerio de Salud:

Elabora las fichas técnicas de todos los medicamentos que serán adquiridos por las Instituciones públicas.

MINISTERIO DE SALUD

- **Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP)**

Elabora el listado nacional de medicamentos esenciales y especializados.

MINISTERIO DE SALUD

- **Miembros de la CONAMEP:**

1. Colegio Médico de Panamá
2. Colegio de Farmacéuticos
3. Farmacias y Drogas
4. Caja de Seguro Social
5. Dirección General de Salud
6. HST
7. INSAM
8. ION
9. Hosp. Del Niño

MINISTERIO DE SALUD

- Centro Nacional de Farmacovigilancia
- IEA: controles de calidad pre y post comercialización
- Registro Sanitario
- Listado nacional de medicamentos de alto, mediano y bajo riesgo sanitario.
- Certificado de Intercambiabilidad
- Listado nacional de medicamentos intercambiables
- Homologación de la ficha técnica
- Compras regionales por la OPS, o SE-COMISCA
- Proyecto de ley para el uso racional de antibióticos.

Caja de Seguro Social

Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social

ARTÍCULO 17, acápite a:

Corresponde a la Junta Directiva dictar la política institucional de medicamentos.



Caja de Seguro Social

Política Institucional de Medicamentos

OBJETIVOS:

- 1. Garantizar el acceso oportuno y continuo de los medicamentos a toda la población asegurada.**
- 2. Asegurar la calidad, eficacia, vigilancia de la seguridad, promoción y ética en el uso de los medicamentos en las unidades ejecutoras de la Institución.**

OBJETIVOS:

3. Fortalecer el uso racional de medicamentos por parte de las autoridades, profesionales y técnicos de salud y asegurados.

4. Formular estrategias destinadas al estímulo de la preparación e investigación y tecnología en materia de medicamentos.

COMPONENTES

Política Institucional

de Medicamentos

- 1.El acceso a los medicamentos***
- 2.Calidad, eficacia y vigilancia de la seguridad de los medicamentos***
- 3.Uso Racional de los Medicamentos***
- 4.Investigación***
- 5.Recursos Humanos***
- 6.Propiedad Intelectual***
- 7.Monitoreo y evaluación del desarrollo de la Política Nacional de Medicamentos.***

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE MEDICAMENTOS, CSS, año 1985

ARTÍCULO SEGUNDO:

Créase la Comisión de Medicamentos de la Caja de Seguro Social, como un organismo técnico responsable administrativamente ante la Dirección General, destinado a desarrollar la política institucional de medicamentos, a que alude el Artículo 1º, que regula la selección y utilización de los fármacos más indicados para la salud de los asegurados y sus dependientes, promoviendo al mismo tiempo el uso más efectivo, seguro y económico de los mismos.

CAJA DE SEGURO SOCIAL

- **COMED: selección de medicamentos, suspensión temporal de lotes de medicamentos por fallas terapéuticas fallas farmacéuticas y RAMs.**
- **COMED:**
 1. Colegio Médico de Panamá
 2. Colegio de Farmacéuticos
 3. Farmacias y Drogas
 4. Servicios clínicos básicos: Pediatría, Medicina Interna, Cirugía, Psiquiatría, Ginecología.
 5. Dirección de Compras
 6. Asesor Legal

CAJA DE SEGURO SOCIAL

- **Reglamentación de COMED (2012):**
 - **Sección Científico – Técnica: selección de medicamentos,**
 - **Centro Institucional de Farmacovigilancia: suspensión temporal de lotes de medicamentos por fallas terapéuticas fallas farmacéuticas y RAMs.**
 - **Sección de Estudios de Utilización de Medicamentos**
 - **Sección de Farmacoeconomía**
 - **Sección de Docencia**

CAJA DE SEGURO SOCIAL

- Primera promoción de Especialistas en Farmacoterapia y Gestión Clínica del Medicamento (33 M y F.).
- Centro Institucional de Farmacovigilancia
- Proyecto de Laboratorio de análisis para el control de calidad de medicamentos.
- Actualización del Formulario Terapéutico Oficial de Medicamentos
- Compras regionales por la OPS, o SE-COMISCA
- Conformación y capacitación mensual de los miembros de los Comités de Farmacoterapia y Farmacovigilancia (Locales y regionales).

CAJA DE SEGURO SOCIAL

- Primera promoción de Especialistas en Farmacoterapia y Gestión Clínica del Medicamento (10 médicos : 7 especialistas y 3 generales).
- Proyecto de Laboratorio de análisis para el control de calidad de medicamentos.
- Actualización del Formulario Terapéutico Oficial de Medicamentos
- Compras regionales por la OPS, o SE-COMISCA
- Conformación y capacitación mensual de los miembros de los Comités de Farmacoterapia y Farmacovigilancia (Locales y regionales).

MUITO OBRIGADA



Centennial Bridge



INSTITUTO
PANAMEÑO
DE TURISMO